

	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DONCELLO - CAQUETÁ	Código	S.G.G
	Nit. 800095760-9	Versión	1.0
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página	Página 1 de 3
	ACTA DE APROBACION DE POLIZA	Fecha	01-02-2025

ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍAS
INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA CMC-2026-036

DATOS DE LA PÓLIZA:

CLASE PROCESO:	DE	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA	NUMERO DE PROCESO:	CMC-2026-036
CLASE CONTRATO:	DE	PRESTACIÓN DE SUMINISTRO	NUMERO DE CONTRATO:	CSU-2026-007
BPIN:		202600000010425		
FECHA CELEBRACIÓN:	DE	24 DE JULIO DE 2026		
CDP NO:		N°282 DEL 06/07/2026		
RP NO:		N°576 DEL 24/07/2026		
POLIZA:		Póliza de Cumplimiento CHU-100084433 del 24 de julio de 2026. Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual CHU-100016171 del 24 de julio de 2026.		
ASEGURADORA:		SEGUROS MUNDIAL		
OBJETO:		SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN CALIENTE A CAPTURADOS, DETENIDOS O PRESOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE DETENCION TRANSITORIOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO, CAQUETA.		
VALOR DEL CONTRATO:		El Valor para este contrato será hasta por la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$19.879.200,00) M/CTE, incluido Iva.		
PLAZO:		El plazo para la ejecución del contrato es hasta agotar presupuesto o hasta suministrar la cantidad de alimentos establecidos en el presente proceso, lo que primero se cumpla sin exceder el 31 de diciembre de 2026.		
FORMA DE PAGO:		La Entidad hará pagos parciales, todo lo cual se registrará por las siguientes reglas: La entidad efectuará al Contratista pagos parciales hasta el 90% del valor contratado en pesos colombianos, de acuerdo con los productos suministrados revisados, aceptados y recibidos a satisfacción por la supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Supervisión de conformidad con los precios unitarios y el valor de los productos suministrados. Para la realización de los pagos parciales al contratista se deberá allegar los siguientes documentos: • Factura electrónica o su equivalente del del suministro de alimentación. • Informe de ejecución del contrato con su respectivo soporte fotográfico. • Acta de Supervisión. • Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda o en su defecto planilla de pago de seguridad social. • Planillas de seguridad profesionales y personal que tenga a cargo para el desarrollo de las actividades a desarrollar. La entidad realizará al Contratista el último pago, correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se pagará contra liquidación		

Administración Municipal de El Doncello Caquetá

Carrera. 4ª Calle. 3ª Esquina. Teléfono 318 813 2427

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co



del contrato. Para la realización del mencionado pago al contratista se deberá allegar los siguientes documentos:

- Factura electrónica o su equivalente del suministro de alimentación.
- Informe de ejecución del contrato con su respectivo soporte fotográfico.
- Acta de Supervisión.
- Acta de Terminación del Contrato.
- Acta de Liquidación del Contrato.
- Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda o en su defecto planilla de pago de seguridad social.
- Planillas de seguridad profesionales y personal que tenga a cargo para el desarrollo de las actividades a desarrollar.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Parágrafo 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Parágrafo 4. Cada Pago estará sujeto al programa anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

CONTRATISTA: EMPRESA DE SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S

NIT: 900.652.283-1

GARANTIAS:

Dentro del proceso N°CSU-2026-007, se solicitaron las siguientes Garantías:

N° DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
CHU-100084433	Cumplimiento Del Contrato	24/07/2026	30/06/2027
CHU-100016171	Responsabilidad Civil Extracontractual	24/07/2026	31/12/2026

PÓLIZAS APORTADAS POR DEL CONTRATISTA:

Se verifica a través de la plataforma del SECOP II, en el apartado de condiciones del CSU-2026-007, las pólizas fueron cargadas por el Contratista y se verificó que las mismas cumplieran conforme a lo solicitado dentro del Contrato, teniendo la siguiente información:

Administración Municipal de El Doncello Caquetá

Carrera. 4ª Calle. 3ª Esquina. Teléfono 318 813 2427

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DONCELLO - CAQUETÁ		Código	S.G.G
	Nit. 800095760-9		Versión	1.0
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		Página	Página 3 de 3
	ACTA DE APROBACION DE POLIZA		Fecha	01-02-2025

Póliza	Aseguradora	Clase de Amparo	% Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia	Aprobación	
						Si	No
CHU-100084433	Aseguradora Solidaria	Cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato	\$ 1.987.920,00	24/07/2026 A 30/06/2027	X	
CHU-100016171	Aseguradora Solidaria	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	\$350.181.000	24/07/2026 A 31/12/2026	X	

Dado en la Secretaría General y Gobierno del municipio de El Doncello Caquetá, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2026.


FRANKLIN DIAZ ALBA
 Secretario General y Gobierno Municipal

Proyectó: Juan Diego Valencia Orrego – Auxiliar administrativo de SSG.
Revisó: Franklin Diaz Alba – Secretario general y de gobierno